

MC 07_2026

30 de enero de 2026

Acta_07_04_PA_714_2024

MESA DE CONTRATACIÓN

En la ciudad de Jaén, siendo las 10:00 horas del día 30 de enero de 2026, se reúnen en la Sala de Juntas de la Central Provincial de Compras de Jaén, en sesión ordinaria, previa convocatoria de sus miembros, la Mesa de Contratación del Hospital Universitario de Jaén, para tratar los asuntos del orden del día.

PRESIDENTE: Dña. MARÍA DEL CARMEN MERINO CASTRO
Directora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital
Universitario de Jaén
(Asistencia presencial)

VOCALES: Dña. MARTA PÉREZ-HIDALGO CORREA
Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial del Servicio Andaluz de Salud
(Asistencia presencial)

D. JUAN MANUEL MARCOS CONTRERAS
Interventor Adjunto del Servicio Andaluz de Salud
(Asistencia telemática)

D. JORGE GONZÁLEZ CANO
Subdirector de Compras y Logística de la Central Provincial de Compras de Jaén
(Asistencia presencial)

SECRETARIO: D. JOSE ROJAS DE LA RIVA
Técnica de Función Administrativa
(Asistencia presencial)

Por la Sra. Presidenta se abre la sesión

ORDEN DEL DÍA

1. Excusas de asistencia.
No se producen.

2. EXPEDIENTE PA 714/2024 SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, LA DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS CENTROS DE SALUD: FEDERICO DEL CASTILLO, HUELMA Y PORCUNA ADSCRITOS AL DISTRITO SANITARIO JAÉN-JAÉN SUR, SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.



MC 07_2026

30 de enero de 2026

Acta_07_04_PA_714_2024

2.1 Acto previo de apertura y análisis de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (sobre electrónico nº1) presentados en el expediente.

En primer lugar, el secretario de la Mesa de Contratación pregunta si algún miembro, a la vista de los licitadores que han presentado oferta, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, manifestando todos los miembros su inexistencia.

A continuación, se comprueba que para este expediente han remitido oferta, según consta en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), las siguientes empresas:

- MARIA INMACULADA GALLARDO LUQUE
- NON ARQUITECTOS SOCIEDAD LIMITADA

Seguidamente, a la vista de lo indicado en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación SIREC, se constata que estas empresas han presentado la documentación en plazo.

Analizada la documentación aportada por las empresas licitadoras, la Mesa de Contratación ACUERDA, conceder un plazo de tres días naturales para subsanar la documentación que a continuación se detalla a la siguiente entidad mercantil:

EMPRESA	SUBSANACIONES SOBRE 1
MARIA INMACULADA GALLARDO LUQUE	– En la parte II del DEUC, apartado B, “INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO”, deben facilitar información detallada sobre la representación (sus formas, alcance, finalidad, límite de apoderamiento, nº de protocolo, ...) – En la parte II del DEUC, apartado D, “INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SUBCONTRATISTAS EN CUYA CAPACIDAD NO SE BASA EN EL OPERADOR ECONÓMICO”, Subcontratación. – Si la persona licitadora tuviera previsto subcontratar parte de la prestación, deberá cumplimentar el Anexo IV, indicando la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, señalando el porcentaje en su caso, y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización. – Si la persona licitadora ha decidido subcontratar parte del contrato y cuenta con la capacidad de la persona subcontratista para llevar a cabo esa parte, deberá cumplimentarse un DEUC por separado en relación a dicha persona subcontratista. En relación al DEUC de los subcontratistas:

MC 07_2026

30 de enero de 2026

Acta_07_04_PA_714_2024

EMPRESA	SUBSANACIONES SOBRE 1
	○ DEUC subcontratista I: ▪ En la parte I del DEUC, donde se dice identidad del contratante, deberán indicar “Servicio Andaluz de Salud, Dirección del Servicio Andaluz de Salud, Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Jaén”. ▪ En la parte II del DEUC, apartado B, “INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO”, deben facilitar información detallada sobre la representación (sus formas, alcance, finalidad, límite de apoderamiento, nº de protocolo, ...) ○ DEUC subcontratista II: ▪ En la parte II del DEUC, apartado B, “INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO”, deben facilitar información detallada sobre la representación (sus formas, alcance, finalidad, límite de apoderamiento, nº de protocolo, ...)
NON ARQUITECTOS SOCIEDAD LIMITADA	– Si la persona licitadora tuviera previsto subcontratar parte de la prestación, deberá cumplimentar el Anexo IV, indicando la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, señalando el porcentaje en su caso, y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica de las personas subcontratistas a las que se vaya a encomendar su realización. – Declaración responsable sobre la pertenencia o no a un mismo grupo empresarial de los subcontratistas respecto a la licitadora. – Si la persona licitadora ha decidido subcontratar parte del contrato y cuenta con la capacidad de la persona subcontratista para llevar a cabo esa parte, deberá cumplimentarse un DEUC por separado en relación a dicha persona subcontratista. En relación al DEUC de los subcontratistas: ○ DEUC subcontratistas (ALFONSO, ESPERANZA, ALMUDENA, RAFA): ▪ En la parte II del DEUC, apartado B, “INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES DEL OPERADOR ECONÓMICO”, deben facilitar información detallada sobre el “cargo/calidad en la que actúa”, así como, sobre la representación (sus formas, alcance, finalidad, límite de apoderamiento, nº de protocolo, ...).

MC 07_2026

30 de enero de 2026

Acta_07_04_PA_714_2024

2.2 Si procede, acto de apertura del sobre electrónico nº2 de criterios de evaluación no automáticos del expediente.

No procede.

2.3 Si procede, lectura y aprobación del Acta.

No procede.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 horas del 30 de enero de 2026 en el lugar arriba mencionado, extendiéndose la presente acta que suscribe el secretario de la Mesa de Contratación, con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

Vº. Bº.

LA PRESIDENTA



EL SECRETARIO